

SECRETARÍA MUNICIPAL
MTRG/VDLNS

DASE LA CONFORMIDAD LEGAL A LOS
ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN Nesso
PROTEGE

RESOLUCIÓN SM 110/2026

LAS CONDES, 30 de marzo de 2026.

1° El 18 de marzo de 2026 don Felipe Escobar Aranguiz depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN Nesso PROTEGE**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura pública de fecha 13 de marzo de 2026 suscrita ante don Carlos Alberto Alarcón Lara, Notario Público Interino de la 22ª Notaría de Santiago bajo el repertorio N°207-26.

2° El Informe S.P.J. N°1.153 de 04 de marzo de 2026 del Subdepartamento de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que, revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 04 de marzo de 2026, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **FUNDACIÓN Nesso PROTEGE** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Se acompañaron los certificados de antecedentes de todos los integrantes del directorio inicial.

4° Que consta el poder de don Felipe Escobar Aranguiz en la escritura referida en el ordinal primero de esta resolución.

CONSIDERANDO:

1° Que no hay observaciones de legalidad a los estatutos de la entidad en formación.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 y siguientes del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad legal a los estatutos de la **FUNDACIÓN Nesso PROTEGE**
ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE LO QUE CORRESPONDA Y
ARCHÍVESE.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL